AÑO 2025

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 1455 **Letra:** C **Pág. N°:** 17

Autor/res: Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

Extracto: E/Proy. Declaración. De Interés del HCD, La Campaña “MÁS LEJOS PARA LLEGAR A MÁS” organizado por la Fundación CILSA que ha entregado sillas de ruedas y elementos ortopédicos a personas sin cobertura social enla Cdad de Ctes.

Fecha de Entrada: 2025-11-20

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La Campaña “MÁS LEJOS PARA LLEGAR A MÁS” organizado por la Fundación CILSA (Centro de Integración Libre y Solidario de Argentina), la COM Artículo 14º, inciso 17, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación CILSA es una organización no gubernamental con 59 años de trayectoria dedicada a promover la inclusión social de personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad. Su labor se desarrolla en todo el país, incluyendo la ciudad de Corrientes, donde ha realizado entregas de materiales ortopédicos y diversas acciones comunitarias. (Se adjunta copia del Estatuto).

Que, la misma es una institución con un fuerte compromiso social que ha demostrado, a lo largo de casi seis décadas, una vocación permanente por la inclusión y la igualdad de oportunidades con presencia y acciones en nuestra ciudad.

Que, la citada Fundación como referente nacional en inclusión tiene como misión construir una sociedad inclusiva, solidaria y participativa mediante acciones que promuevan la igualdad de oportunidades impulsando políticas y programas que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Que, asimismo la Fundación CILSA a través de la campaña “MÁS LEJOS PARA LLEGAR A MÁS”, ha entregado más de doscientas (200) sillas de ruedas, a personas sin cobertura social en la ciudad de Corrientes, y totalizando en la Provincia la entrega de mil tres sillas de rueda (1003) beneficiando a numerosos vecinos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Que, la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo Nº 14 inciso 17) establece como objetivo de la política municipal: "Establecer políticas de protección e integración social, económica y cultural de la ancianidad y de las personas con discapacidad, garantizando la igualdad real de oportunidades".

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

La Campaña "MÁS LEJOS PARA LLEGAR A MÁS" organizado por la Fundación CILSA que ha entregado sillas de ruedas y elementos ortopédicos a personas sin cobertura social en la ciudad de Corrientes

ARTICULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la Campaña "MÁS LEJOS PARA LLEGAR A MÁS" organizado por la Fundación CILSA (Centro de Integración Libre y Solidario de Argentina) que ha entregado más de doscientas sillas en la ciudad de Corrientes, y más de doscientos elementos ortopédicos, a personas sin cobertura social en la ciudad de Corrientes.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1455-C-2025

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 20/11/2025

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 1455-C-2025

E/Proyecto de Declaración. Concejal Franco Laprovitta, Mercedes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 20 de noviembre de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 1455-C-2025

Fecha de ingreso: 26/11/2025

Declaración N°: D291

Declaración N°: D291 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 1455-C-2025

Fecha de ingreso: 25/11/2025

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 25/11/2025